



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 430 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Miércoles 14 de Febrero de 2018

No. 32

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 37-2018.....	1098
Acuerdo Presidencial No. 38-2018.....	1098
Acuerdo Presidencial No. 39-2018.....	1098
Acuerdo Presidencial No. 40-2018.....	1098
Acuerdo Presidencial No. 41-2018.....	1099
Acuerdo Presidencial No. 42-2018.....	1099
Acuerdo Presidencial No. 43-2018.....	1099
Acuerdo Presidencial No. 44-2018.....	1100
Acuerdo Presidencial No. 45-2018.....	1102
Acuerdo Presidencial No. 46-2018.....	1102
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS	
Edicto.....	1103
PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE	
Notificación de Adjudicación de Contrato.....	1103
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	1104
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio, Servicio y Emblemas.....	1104
UNIVERSIDADES	
Nacional Autónoma de Nicaragua - León Avisos.....	1112
Títulos Profesionales.....	1113

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 37-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), un Convenio de Préstamo No. 13075P por un monto de Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00), para financiar el *Proyecto de Desarrollo de Caminos Rurales*, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Convenio de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 38-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA), el Convenio de Financiamiento por un monto de Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00), para financiar el Programa de Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública denominado indistintamente por el BM como *Proyecto de Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública* que será ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Convenio de Financiamiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 39-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que el Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante Resolución No. DI-110/2017 del 28 de noviembre de 2017, autorizó el otorgamiento de una Cooperación Técnica en el Marco del Programa de Financiamiento de Preinversión y Cooperación Técnica, dentro del Subprograma de Cooperación Técnica, bajo la modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Dólares con Cincuenta Centavos (US\$1,408,900.50), moneda de Estados Unidos de América, para financiar los estudios de Preinversión de la Fase I de la Carretera Litoral Sur, de la República de Nicaragua.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Convenio de Cooperación Técnica en el Marco del Programa de Financiamiento de Preinversión y Cooperación Técnica, dentro del Subprograma de Cooperación Técnica, bajo la modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Dólares con Cincuenta Centavos (US\$1,408,900.50), moneda de Estados Unidos de América, para financiar los estudios de Preinversión de la Fase I de la Carretera Litoral Sur, de la República de Nicaragua, el cual será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica, referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 40-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día primero de febrero del año dos mil dieciocho, de las manos del Excelentísimo Señor **Valentin Modev**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria, ante el

Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con residencia en los Estados Unidos Mexicanos, dada en Sofía, el día ocho de enero del año dos mil dieciocho, por el Excelentísimo Presidente de la República de Bulgaria Rumen Radev, por la Excelentísima Señora Ekaterina Zaharieva, Vice Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Certificado por el Honorable Señor Embajador Svetlan Stoev, Director de Protocolo de Estado.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Valentin Modev**, para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con residencia en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 41-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **José Bladimir García Sánchez**, en el cargo de Sub Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 42-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **Yasushi Ando**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2015-2018), en su gestión al frente de la Misión, trabajó por la consolidación de las relaciones de amistad, cooperación e inversión existentes entre la República de Nicaragua y Japón.

II

Que durante el período de su labor diplomática, el Embajador **Ando**, se destacó por mantener un diálogo respetuoso y franco, impulsando visitas de alto nivel, como la visita del Ministro de Estado para Asuntos Exteriores, Señor Kentaro Sonoura; la Diputada de la Cámara de Representantes de Japón, Señora Shinako Tsuchiya y la Viceministra Parlamentaria de Asuntos Internos y Comunicaciones (MIC), Señora Megumi Kaneko, visitas de cooperación de altos funcionarios de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y visitas de parlamentarios, que han permitido fortalecer las relaciones en todos los ámbitos del trabajo conjunto.

III

Con el Embajador Ando se han fortalecido las relaciones, los lazos de amistad que unen a nuestros Países, se ha promovido la inversión y la relación de cooperación se ha visto fortalecida en los sectores de Salud, Infraestructura, Educación, Producción, Desarrollo Local, Prevención de Desastres, Tecnologías de la Información y Comunicación y el trabajo que a lo largo de más de 25 años desarrollan los voluntarios japoneses en Nicaragua. Enfatizada la Cooperación en los proyectos de Rehabilitación de Centros de Enseñanza en los Departamentos de Madriz y Nueva Segovia; Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Zelaya Central; Donación de Acelerador Lineal, Estación de Trabajo y Tomógrafo para el Centro Nacional de Radioterapia Nora Astorga; Memorandum referente a prueba de TV Digital y el primer proyecto bajo modalidad STEP de Construcción de Puentes en la Carretera Río Blanco-Siuna.

Asimismo, se dio inicio a negociaciones sobre futuros proyectos de inversión en infraestructura vial y se promovió acercamiento entre las empresas japonesas establecidas en Nicaragua, con PRONicaragua y el sector privado bajo el modelo de alianzas, diálogo y consenso.

IV

Como parte de las gestiones del Embajador Ando, en 2017, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad la Iniciativa de Ley denominada: Ley que declara el 20 de febrero de cada año, Día de la Amistad entre Nicaragua y Japón, en reconocimiento a la estrecha relación de amistad y cooperación existente desde febrero de 1935 (82 años de amistad entre Japón y Nicaragua).

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el "Grado de Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **Yasushi Ando**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de Japón.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 43-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Claudia Yessenia Cárdenas Velásquez**, en el cargo de Codirectora del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 44-2018

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación, a favor del Ejército de Nicaragua; de veintiocho (28) lotes rurales, pertenecientes al Estado de la República de Nicaragua, ubicados en el Municipio San Francisco Libre, Departamento de Managua, relacionados en el siguiente orden: 1) **Parcela Catastral 2953213000-00401** con un área de **Sesenta y cinco mil doscientos veintidós metros cuadrados (65,222.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Parcela catastral No. 295321300000208, Sur: Parcela No. 295321300000501, Este: Parcela No. 295321300000501, Oeste: Servidumbre de Paso de por medio, Parcela No. 295321300000400, Finca N° 619-ADE; Tomo 50ADE (Actos del Estado); Folios 371-376; Asiento 1°; 2) **Parcela Catastral 2953209000-00142**, con un área de **Ciento cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados (152,583.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Parcela 2953213000-00208, Servidumbre de Paso de por medio, Parcela No. 2953-2-09-000-00116; Sur: Parcela 2953213000-00103; Este: Parcela 2953213000-00208, Oeste: Servidumbre de paso de por medio, parcela 2953209000-00116; Finca N° 618-ADE; Tomo: 50ADE (Actos del Estado); Folios 365-370; Asiento 1°; 3) **Parcela Catastral 2953213000-00700** con un área de **Cincuenta y tres mil quinientos veintidós metros cuadrados (53,521.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Parcela 295321400000900, Sur: Parcela 295321300000801, Este: Parcela 295321400001800 y Oeste: Parcela 295321300000605, Finca N° 36030, Tomo 3978, Folio 117, Asiento 2°; 4) **Parcela Catastral 29532140000-2200** con un área de **Once mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados (11,893.00 M²)** comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Parcelas 295321400000301, 00302 y 00303, Sur: Parcelas 205321400000702, 00802 y 00803, Este: 295321400001517 y Oeste: 295321400000103, Finca N° 603-ADE, Tomo 50ADE, Folios 281-284, Asiento 1°; 5) **Parcela Catastral 5386971931-5411** con un área de **Diez mil quinientos setenta y tres metros cuadrados (10,573.00 M²)** comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Resto de la Propiedad, parcela 295321000002701, Sur: parcela 295321400000303, Este: parcela 295321400001517 y Oeste: parcela 295321400000302, Finca N° 622-ADE, Tomo 50ADE, Folio 387-389, Asiento 1°; 6) **Parcela Catastral 29532130000-0609**, con área de **Setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho punto setenta y nueve metros cuadrados (776,258.79 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321300002002 y 295321300000501 (camino) Sur: parcela 295321300000801 (camino), Este: parcela 295321300000700, 295321400000900 y 295321400001001 y Oeste: parcela 295321300000605 (Resto propiedad), Finca N° 613-ADE, Tomo 50ADE, Folio 335-339, Asiento 1°; 7) **Parcela Catastral 29532130000-2002**, con un área de **Doscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve metros**

cuadrados (275,849.00 M²), comprendida dentro de los siguientes linderos, Norte: parcela 295321300000602 y 295321400000103 Sur: parcela 295321300000501 y 295321400000103, Este: parcela 295321400000101 y 295321400001002 y Oeste: parcela 295321300002100 y 295321300002200, Finca N° 615-ADE, Tomo 50ADE, Folio 347-351, Asiento 1°; 8) **Parcela Catastral 29532130000-2100**, con un área de **diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados (19,559.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321300000300, Sur: parcela 295321300002200, Este: parcela 295321300002001 y Oeste: parcela 295321300002304, Finca N° 616-ADE, Tomo 50ADE, Folio 353-357, Asiento 1°; 9) **Parcela Catastral 29532130000-2200**, con un área de **Veinte mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (20,299.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000103, Sur: parcela 295321400000301, Este: parcela 295321400000200 y Oeste: parcela 295321400000301, Finca N° 614-ADE, Tomo 50ADE, Folio 341-345, Asiento 1°; 10) **Parcela Catastral 29532140000-0101**, con área de **cuarenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (41,650.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000103, Sur: parcela 295321400001002, Este: parcela 295321400000402 y Oeste: parcela 295321300002002, Finca N° 611-ADE, Tomo 50ADE, Folio 323-327, Asiento 1°; 11) **Parcela Catastral 29532140000-0303**, con un área de **ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta punto cuarenta y ocho metros cuadrados (88,430.48 m²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321000000306, Sur: parcela 295321400002200 (camino), Este: parcela 295321400001517 y Oeste: parcela 295321400000302, Finca N° 607-ADE, Tomo 50ADE, Folio 299-303, Asiento 1°; 12) **Parcela Catastral 29532140000-0401**, con un área de **treinta y seis mil doscientos veinte metros cuadrados (36,220.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400002200 (camino), Sur: parcela 295321400000402, Este: parcela 295321400000702 y Oeste: parcela 295321400000103, Finca N° 44497, Tomo 3978, Folio 116, Asiento 2°; 13) **Parcela Catastral 29532140000-0402**, con un área de **doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (12,445.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000401, Sur: parcela 295321400001001 y 295321400001002, Este: parcela 295321400000500 y 2953214000000600 y Oeste: parcela 295321400000101, Finca N° 601-ADE, Tomo 50ADE, Folios 271-274, Asiento 1°; 14) **Parcela Catastral 29532140000-0500**, con un área de **Setenta y un mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados (71,267.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000600, Sur: parcela 295321400001001, Este: parcela 295321400001200 y Oeste: parcela 295321400000402, Finca N° 40818, Tomo 3978, Folio 115, Asiento 2°; 15) **Parcela Catastral 29532140000-0600**, con un área de **Cuarenta y un mil cincuenta y dos metros cuadrados (41,052.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000703, Sur: parcela 295321400000500, Este: parcela 295321400000803 y 295321400001200 y Oeste: parcela 295321400000402, Finca N° 40819, Tomo 3944, Folio 270-271, Asiento 2°; 16) **Parcela Catastral 29532140000-0702**, con un área de **Treinta mil novecientos siete metros cuadrados (30,907.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400002200 (camino), Sur: parcela 295321400000703, Este: parcela 295321400000802 y Oeste: parcela 295321400000401, Finca N° 621-ADE, Tomo 50ADE, Folio 383-385, Asiento 1°; 17) **Parcela Catastral 29532140000-0703**, con un área de **Cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (4,344.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000702, Sur: parcela 295321400000600, Este: parcela 295321400000803 y Oeste: parcela 295321400000704, Finca N° 44496, Tomo 3974, Folio 175, Asiento 2°; 18) **Parcela Catastral 29532140000-0704**, con un área de **Un mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados (1,734.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Parcela 295321400000702, Sur: Parcela 295321400000600, Este: Parcela 295321400000703 y Oeste: Parcela 295321400000402, Finca N° 604-ADE, Tomo 50ADE, Folio 285-287, Asiento 1°; 19) **Parcela Catastral 29532140000-0802**, con un área de **Veintidós mil trescientos diecinueve metros cuadrados (22,319.00 M²)**, comprendida dentro de los siguientes

linderos: Norte: Parcela 295321400002200 (camino), Sur: Parcela 295321400000804, Este: Parcela 295321400002200 y Oeste: Parcela 295321400000702, Finca N° 610-ADE, Tomo 50ADE, Folio 317-321, Asiento 1°; 20) Parcela Catastral 29532140000-0803, con un área de Catorce mil trescientos siete punto setecientos veinticuatro metros cuadrados (14,307.724 M²), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000802, Sur: parcelas 295321400001200 y 295321400001300, Este: parcela 295321400000804 y Oeste: parcela 295321400000703 y 295321400001200; Finca N° 40816, Tomo 3978, Folio 113, Asiento 2°; 21) Parcela Catastral 29532140000-0804, con un área de Diecisiete mil novecientos veinticinco puntos doscientos setenta y nueve metros cuadrados (17,925.279 M²), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000802, Sur: parcela 295321400001401 y 295321400001300, Este: parcela 295321400001300 y Oeste: parcela 295321400000803, Finca N° 609-ADE, Tomo 50ADE, Folio 311-315, Asiento 1°; 22) Parcela Catastral 29532140000-1001, con un área de Setenta y cinco mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (75,795.00 M²), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcelas 295321400000402 y 295321400000500, Sur: parcelas 295321400001300 y 295321400000900, Este: parcela 295321400001003, 295321400001300 y 295321400000900 Oeste: parcela 295321400001002, 295321300000605, Finca N° 36031, Tomo 3974, Folio 174, Asiento 4°; 23) Parcela Catastral 29532140000-1002, con un área de Cinco mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados (5,694.00 M²), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000402 y 295321400000101 (Resto) Sur: parcela 295321400000402, Este: parcela 295321400000402 y Oeste: parcela 2953213000002002 (Resto), Finca N° 612-ADE, Tomo 50ADE, Folio 329-333, Asiento 1°; 24) Parcela Catastral 29532140000-1003, con un área de Nueve mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados (9,287.00 M²), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321400000500, Sur: parcela 295321400001300 y servidumbre de paso, Este: parcela 295321400001100 y Oeste: parcela 295321400001001, Finca N° 605-ADE, Tomo 50ADE, Folio 289-291, Asiento 1°; 25) Parcela Catastral 29532140000-1100, con un área Veinticuatro mil ochocientos setenta metros cuadrados (24,870.00 M²), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcelas 295321400001200 y 295321400001300 y servidumbre de paso, Sur: parcela 295321400001800, Este: parcela 295321400001401 y Oeste: parcela 295321400001001, Finca N° 40817, Tomo 3944, Folio 262-263, Asiento 2°; 26) Parcela Catastral 29532140000-1200, con un área de Veintidós mil trescientos once metros cuadrados (22,311.00 M²), comprendida dentro de los linderos: Norte: parcela 295321400000803, Sur: parcela 295321400001100, Este: parcela 295321400001300 y Oeste: parcela 295321400000500 y 295321400000600, Finca N° 40814, Tomo 3978, Folio 114, Asiento 2°; 27) Parcela Catastral 29532140000-1300 con un área de Veintidós mil ciento veintisiete metros cuadrados (21,127.00 M²), comprendida dentro de los linderos: Norte: parcela 295321400000803, Sur: parcela 295321400001100, Este: parcela 295321400001401, servidumbre de paso y Oeste: parcela 295321400001200, Finca N° 40815, Tomo 3944, Folio 266-267, Asiento 2°; 28) Parcela Catastral 29532140000-1401, con un área de Ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados (89,385.00 M²), comprendida dentro de los linderos: Norte: parcela 295321400000804, Sur: parcela 295321400001800, servidumbre de paso, Este: parcela 295321400001503 y Oeste: parcelas 295321400001100 y 295321400001300, Finca N° 602-ADE, Tomo 50ADE, Folio 277-279, Asiento 1°; Todas inscritas en la Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua.

Los Inmuebles serán utilizados para el desarrollo del Aeropuerto denominado "Panchito", cuyo resguardo está a cargo del Ejército de Nicaragua, para salvaguarda de la integridad, independencia, seguridad y defensa nacional.

Artículo 2. Autorizar al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Desmembración y Donación, a favor del Ejército de Nicaragua; sobre cuatro (4) inmuebles rústicos perteneciente al Estado de la República

de Nicaragua, ubicados en el Municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua; los que se describen: 1) Lote inmerso dentro de la Parcela Catastral 2953214000-01607, cuya matriz tiene un área registral de setecientos cinco hectáreas y ciento veintidós punto ochenta metros cuadrados (705 Ha y 122.80 M²) reducida a menor extensión por desmembraciones realizadas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: resto de la propiedad de la cual es desmembrada, propiedad de doña Francisca Corina González; Sur: Lago Xolotlán o Lago de Managua; Este: Hacienda San Antonio, propiedad actualmente de don Ernesto Cristóbal Salazar; Oeste: resto de la propiedad de la cual es desmembrada propiedad de doña Francisca Corina González; Finca N° 30617; Tomo 700; Folio 134; Asiento 11°. El Lote a Desmembrar tiene un área de quinientos veintiocho mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados (528,735.00 M²), equivalentes a cincuenta y dos hectáreas y ocho mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados (52 Ha y 8,735.00 m²), y se encuentra comprendido dentro los siguientes **Puntos, Rumbos y Distancias:** Partiendo del punto 1 - 2, rumbo N 73° 41' 13.19" W, distancia 752.94 M.; punto 2 - 3, rumbo S, 1° 49' 0.66" E, distancia 4.59 M.; punto 3 - 4 rumbo S 01° 48' 59.22" E, distancia 184.45 M.; punto 4 - 5, rumbo S 40° 16' 12.39" E, distancia 1,042.55 M.; punto 5 - 6, rumbo N, 60° 35' 44.78" E, distancia 172.61 M.; punto 6 - 7, rumbo N 60° 35' 44.80" E, distancia 390.45 M.; punto 7 - 1, rumbo N 42° 02' 52.94" W, distancia 668.59 M.; cerrando así la poligonal; con linderos particulares y especiales siguientes: Norte: Parcela 2953214000-01601; Sur: parcelas 295321400001613 y 295321400001718; Este: Parcela 295321400001614 y 295321400001718; Oeste: Parcela 295321400001517 y 295321400001613. El remanente registral de la finca matriz queda reducido a menor extensión por desmembraciones anteriores; 2) Lote inmerso dentro de la Parcela Catastral 29532140000-0200 cuya matriz tiene un área registral de Setenta y un mil novecientos cuarenta metros cuadrados (71,940.00 m²) equivalentes a Ciento dos mil cuarenta y un varas cuadradas (102,041.00 vrs²), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321000002700, Sur: parcela 295321400000301, Este: parcela 295321400000302 y Oeste: parcelas 295321000003100 y 295321400000103, Finca N° 45994, Tomo 3944, Folios 268-269, Asiento 2°. El Lote a Desmembrar tiene un área de Cuatro mil cincuenta un metros cuadrados (4,051 m²) equivalente a Cinco mil setecientos cuarenta y cinco varas cuadradas (5,745.00 vrs²), se encuentra comprendido dentro los siguientes **Puntos, Rumbos y Distancias:** Partiendo del punto 1 - 2, rumbo S 73° 43' 44.24" E, distancia 132.95 M.; punto 2 - 3, rumbo S 76° 56' 25.53" W, distancia 29.13 M.; punto 3 - 4, rumbo S 76° 56' 25.34" W, distancia 95.26 M.; punto 4 - 5, rumbo N 05° 37' 48.16" W, distancia 49.78 M.; punto 5 - 1, rumbo N 05° 37' 48.38" W, distancia de 15.90 M; cerrando así la poligonal; con los linderos particulares y especiales siguientes: Norte: Parcela 295321000000200 (Resto); Sur y Este: Parcela 295321400000301 y Oeste: Parcela 295321400000102 y 295321300000801. La finca matriz queda reducida a sesenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (67,889.00 M²); 3) Lote inmerso dentro de la Parcela Catastral 29532140000-0301 cuya matriz tiene un área registral de Ciento catorce mil doscientos cincuenta y ocho punto ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (114,258.888 m²) equivalente a Ciento sesenta y dos mil sesenta y seis punto cincuenta y dos varas cuadradas (162,066.52 v²), comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: parcela 295321400001510, Sur: parcela 295321400002200 (camino), Este: parcela 295321400000302 y Oeste: parcela 295321400000103, Finca N° 606-ADE, Tomo 50ADE, Folio 293-297, Asiento 1°. El Lote a Desmembrar tiene un área de Ciento diez mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados (110,424.00 M²) equivalente a Ciento cincuenta y seis mil seiscientos veintisiete varas cuadradas (156,627 v²), se encuentra comprendido dentro los siguientes **Puntos, Rumbos y Distancias:** Partiendo del punto 1 - 2, rumbo N 03° 33' 19.77" E, distancia 389.50 M.; punto 2 - 3, rumbo N 03° 25' 46.34" E, distancia 31.46 M.; punto 3 - 4, rumbo N 76° 56' 25.34" E, distancia 95.26 M.; punto 4 - 5, rumbo N 76° 56' 25.53" E, distancia 29.13 M.; punto 5 - 6, rumbo S 73° 43' 44.24" E, distancia 124.98 M.; punto 6 - 7, rumbo S 01° 51' 39.36" W, distancia 13.99 M.; punto 7 - 8, rumbo S 01° 51' 39.70" W, distancia 373.79 M.; punto 8 - 9, rumbo S 28° 38' 13.49" W, distancia 93.10 M.; punto 9 - 10,

rumbo N 56° 11' 15.96" W, distancia 32.13 M.; punto 10 - 11, rumbo N 60° 55' 50.27" W, distancia 26.01 M.; punto 11 - 12, rumbo N 66° 36' 04.51" W, distancia 33.94 M.; punto 12 - 13, rumbo N 74° 28' 00.91" W, distancia 31.46 M.; punto 13 - 14, rumbo N 82° 33' 53.04" W, distancia 39.06 M.; punto 14 - 15, rumbo N 88° 21' 47.72" W, distancia 29.48 M.; punto 15 - 1, rumbo S 85° 48' 13.28" W, distancia 30.98 M.; cerrando así la poligonal; con los linderos particulares y especiales siguientes: Norte: Parcela 295321400000200 (Resto); Sur: 295321400002200 (camino), Este: Parcela 295321400000302 y Oeste: Parcela 295321400000103. La finca matriz rústica queda reducida a tres mil ochocientos treinta y cuatro punto ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (3,834.888 M²); 4) Lote inmerso dentro de la Parcela Catastral 29532140000-0302 cuya matriz tiene un área registral de Ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta punto ciento noventa y seis metros cuadrados (159,360.196 M²) equivalente a Doscientos veintiséis mil treinta y ocho punto ochenta y nueve varas cuadradas (226,038.89 vrs²), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: parcela 295321000000306, Sur: parcela 295321000000200 (camino), Este: parcelas 295321000000306 y 295321400000303 y Oeste: 295321000000200 y 295321400000301, Finca N° 608-ADE, Tomo 50ADE, Folio 305-309, Asiento 1°. El Lote a desmembrar tiene un área de Ciento nueve mil catorce punto trescientos treinta y nueve metros cuadrados (109,014.339 m²) equivalentes a Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veintisiete punto cincuenta y siete varas cuadradas (154,627.57 vrs²); se encuentra comprendido dentro los siguientes Puntos, Rumbos y Distancias: Partiendo del punto 1 - 2, rumbo S 02° 05' 03.07" E, distancia 204.136 M.; punto 2 - 3, rumbo S 08° 19' 14.47" W, distancia 209.435 M.; punto 3 - 4, rumbo N 73° 46' 29.26" W, distancia 261.272 M.; punto 4 - 5, rumbo N 28° 38' 13.49" E, distancia 93.102 M.; punto 5 - 6, rumbo N 01° 51' 39.70" E, distancia 373.794 M.; punto 6 - 7, rumbo N 01° 51' 39.36" E, distancia 13.990 M.; punto 7 - 8, rumbo S 73° 43' 44.24" E, distancia 192.132 M.; punto 8 - 9, rumbo S 23° 27' 03.35" E, distancia 16.402 M.; punto 9 - 10, rumbo S 23° 27' 04.15" E, distancia 63.937 M.; punto 10 - 1, rumbo S 02° 04' 36.02" E, distancia 3.532 M.; cerrando así la poligonal; con los linderos particulares y especiales siguientes: Norte: Parcela 295321000000302 (Resto); Sur: 295321400002200 (camino), Este: Parcelas 295321400000303 y 53869719315411, Oeste: Parcela 295321400000301. La finca matriz queda reducida a cincuenta mil trescientos cuarenta y cinco punto ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados (50,345.857 M²); Todas las fincas inscritas en la Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua.

Los lotes a desmembrar serán utilizados para el desarrollo del Aeropuerto denominado "Panchito", cuyo resguardo está a cargo del Ejército de Nicaragua, para salvaguarda de la integridad, independencia, seguridad y defensa nacional.

Artículo 3. Autorizar al Procurador General de la República para que incluya en el Contrato de Donación y Desmembraciones, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar al Procurador General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 45-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2210 por un monto de Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cuatro Mil Dólares (US\$38,804,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, desglosados de la siguiente manera: Diecisiete Millones Ochocientos Cuatro Mil Dólares (US\$17,804,000.00), provenientes de fondos ordinarios del BCIE y Veintiún Millones de Dólares (US \$21,000,000.00), provenientes de recursos externos de COREA, para financiar parcialmente la ejecución del "Proyecto de Saneamiento de Bluefields" cuyo organismo ejecutor será la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del contrato de préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 46-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2211 por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Millones de Dólares (US\$238,000,000.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del "VII Programa de Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras" cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del contrato de préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 0336 M. 13068711 Valor C\$ 95.00

Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas

**EDICTO
COM-ED-011-012018**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa:

HANGZHOU GILMORE CHEMICAL CO. LTD.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

GILPLEX 12.5 EC.

Nombre Común: **FLUAZIFOP-P-BUTYL.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil dieciocho. (f) **Varelly Baldelomar**, Asesoría Legal. (f) **Ing. Yelba López González**, Directora, Dirección General de Revisión, Evaluación y Registro. (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo**, Presidenta, CNRST.

**PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN
SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE**

Reg. 0392 - M. 94302532 - Valor C\$ 190.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

SBCC-001-2017- ENATREL-TNRD

"DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE PROYECTOS PILOTO EN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO"

Instituciones financieras: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Tipo de adquisiciones: Servicios de Consultoría
Sector: Energía
País del proyecto: Nicaragua
Nombre del Proyecto: Eficiencia Energética en el Teatro Nacional Rubén Darío.
Cooperación Técnica N°: ATN/OC-14791-NI
Contrato N°/ Licitación N°: 002-ENATREL-TNRD-2018 / SBCC-001-2017- ENATREL-TNRD

Descripción de la licitación/contrato: Contratación de una Firma para desarrollar y transferir conocimiento tecnológico de sistemas de iluminación escénica y formación de capacidades en materia de eficiencia energética a través de proyectos pilotos, a fin de disminuir los costos de facturación eléctrica en el TNRD.

Lista de Firmas Consultoras:

Nombre y nacionalidad del oferente:	INVERSIONES GALICIA & PANAMA, S.A./PANAMA
Puntaje propuesta técnica:	85
Precio de la propuesta:	US\$ 290,165.68
Puntaje final:	89.5

Cualquier Consultor participante que desee conocer las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada, podrá solicitar información adicional sobre su propuesta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Firma Adjudicada:

Nombre de la firma adjudicada: INVERSIONES GALICIA & PANAMA, S.A./PANAMA

País de la firma adjudicada: Panamá

Monto del Contrato con impuestos: US\$ 290,165.68

Alcance del Contrato: Comprende en desarrollar y transferir conocimiento tecnológico de última generación y formación de capacidades en materia de Eficiencia Energética a través de proyectos pilotos, a fin de disminuir los costos de facturación eléctrica en el Teatro Nacional Rubén Darío.

Fecha de firma del contrato: 02/01/2018

N° de referencia UNDB: IDB870-06/17

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo Presidente Ejecutivo Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica Oficinas Centrales de ENATREL De la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica) 700 Metros al Oeste, sobre la Pista Sub Urbana. Planes de Altamira III Etapa, Managua, Nicaragua. Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500 E-mail: smansell@pneser-fodien.gob.ni

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0348 - M. 94001608 - Valor C\$ 420.00

ASUNTO: N° 012518-ORM4-2015-CV

EDICTO

El señor Domingo Alfonso Villareyna Estrada solicita que se le declare heredero universal sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejará su señor padre Domingo Alfonso Villareyna Zapata conocido como Alfonso Zapata Villareyna y también como Alfonso Villareyna y/o Domingo Alfonso Villareyna (Q.E.P.D), en especial de un bien inmueble ubicado del puente el paradisito, una cuadra al lago, una cuadra a bajo; propiedad que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble número: 40567, Tomo: 1446, Folio: 13, Asiento: 2°; Sesión de Derechos Reales, Libro de Propiedades de Managua. Interesados, oponerse en el término de ocho días posteriores a la tercera y última publicación. Managua, a las diez y treinta y ocho minutos de la mañana del veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

(f) Jueza Hazel Rodríguez Andino, Juzgado Décimo Primero, Noveno, Decimo, Decimo Segundo Distrito Civil Circunscripción Managua, por Acuerdo de Corte para conocer los procesos civiles escrito.

Secretaria/EL MAMERO

3-2

Reg. 0347 - M.94012712 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Siendo que la parte demandada es de domicilio desconocido, póngase en conocimiento por medio de Edictos al señor CRISTOBAL ANTONIO RUIZ GUTIERREZ, a fin que haga uso de sus derechos en la causa con expediente número 000464-ORM5-2018-FM, presentada en su contra. Líbrese Edictos y publíquese por tres veces en un diario de circulación Nacional con intervalo de tres días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicado dichos edictos, alegue lo que tenga a bien, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el arto. 176 CF. Dado en el Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la circunscripción Managua, a las dos y treinta y seis minutos de la tarde, del veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

(f) JUEZA BELDA MARÍA CARCAMO SÁNCHEZ, Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua.

000464-ORM5-2018FM VAMADUGR

3-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO,
SERVICIOS, Y EMBLEMAS**

Reg. M0655 - M. 94164671 - Valor C\$ 775.00

FRANKLIN ANTONIO BLANDINO ABURTO, Apoderado de EntreSabores Sociedad Anónima del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



ENTRESABORES

Descripción y Clasificación de Viena: 110104, 110103 y 110309

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de restaurante (alimentos).

Fecha de Primer Uso: cuatro de abril, del año dos mil diecisiete

Presentada: once de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000113.

Managua, veintidos de enero, del año dos mil dieciocho. Opongase. Registrador.

Reg. M0656 - M. 94164837 - Valor C\$ 775.00

FRANKLIN ANTONIO BLANDINO ABURTO, Apoderado de Plaza Centroamérica Sociedad Anónima del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



**PLAZA
CENTROAMERICA**

Descripción y Clasificación de Viena: 270521 y 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta y arrendamiento de espacios para instalación de pequeños negocios y oficinas.

Fecha de Primer Uso: veintiocho de marzo, del año dos mil catorce

Presentada: once de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000115. Managua, veintidos de enero, del año dos mil dieciocho. Opongase. Registrador.

Reg. M0657 - M. 94147938 - Valor C\$ 775.00

FRANCISCO XAVIER ESCOTO MAIRENA, Apoderado (a) de AKOP ARAMISOVICH MELKONYAN de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 260101 y 260410

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, EN ESPECIAL CERILLAS, CIGARRILLOS, PUROS, PURITOS, ANILLOS PARA PUROS, ENCENDADORES PARA FUMADORES, TABACO NATURAL MANIPULADO O PROCESADO, CENICEROS PARA FUMADORES Y CORTADORES.

Presentada: dos de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000426. Managua, cinco de febrero, del año dos mil dieciocho. Opongase. Registrador.

Reg. M0658 - M. 94143536 - Valor C\$ 775.00

JOSE OCTAVIO OCON REYES Y JEANNETHE DEL CARMEN GUTIERREZ CHAVEZ en sus Caracter Personal, de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 010501 y 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: comercialización, distribución de mercadería en general.

Fecha de Primer Uso: seis de julio, del año dos mil once

Presentada: veintinueve de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000375. Managua, seis de febrero, del año dos mil dieciocho.

Opongase. Registrador.

Reg. M0659 - M. 94101351 - Valor C\$ 775.00

KAREN ILEANA CASTILLO DARCE, Apoderada de Club de Jóvenes Ambientalistas del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 060100 y 270501

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004601, Managua, quince de diciembre, del año dos mil diecisiete. Opongase. Registrador.

Reg. M0660 - M. 94101415 - Valor C\$ 775.00

KAREN ILEANA CASTILLO DARCE, Apoderado (a) de Club de Jóvenes Ambientalistas del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004599. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil diecisiete. Opongase. Registrador.

Reg. M0661 - M. 94101203 - Valor C\$ 775.00

KAREN ILEANA CASTILLO DARCE, Apoderado (a) de Club de Jóvenes Ambientalistas de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Feria Nacional de la Tierra

Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004600. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil diecisiete. Opongase. Registrador.

Reg. M0662 - M. 5931418 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial SUPERHIPERMEGAUSTRAGIGANTESCA, Exp. 2014-004722, a favor de DISTRIBUIDORA NICARAGUENSE DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA (DNP), de Nicaragua, bajo el No.2016115961 Folio 135, Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2016.

SUPERHIPERMEGAUSTRAGIGANTESCA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0663 - M. 6141933 - Valor C\$ 775.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de ALAS DORADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ALAS DORADAS, S.A. DE C.V. DE El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 261112

Para proteger:

Clase: 16

Papel higiénico, papel toalla, servilletas.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001702. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opongase. Registrador.

Reg. M0664 - M. 6141712 - Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de MICROBIOTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260121

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado al análisis y prueba de laboratorio de todo tipo.

Fecha de Primer Uso: Quince de febrero, del año dos mil dieciséis.

Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil dieciséis.

Expediente. N° 2016-003738. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opongase. Registrador.

Reg. M0665 - M. 6141828 - Valor C\$ 775.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderada de Erwin David Costa Zelaya y Martha Lorena Zelaya Munguía del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 260116, 260416, 260424 y 270501

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURANTE, PANADERÍA, CATERING, CAFETERÍA.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004485. Managua, diez de enero, del año dos mil dieciocho. Opongase. Registrador.

Reg. M0666 - M. 5896884 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WEARPACER, clase 25 Internacional, Exp. 2015-003856, a favor de Industrias Pacer, S.A. de C.V., de Honduras, bajo el No.2016115195 Folio 145, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

WEARPACER

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0667 - M. 6143928 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AISIN CLUTCH DISC, clases 7 y 12 Internacional, Exp. 2015-004738, a favor de Aisin Seiki Kabushiki Kaisha, de Japón, bajo el No.2016116574 Folio 171 Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0668 - M. 6144037 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DON DUARTE, clase 34 Internacional, Exp. 2009-001589, a favor de GBP, LLC, de EE.UU., bajo el No. 2016116442 Folio 47, Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0669 - M. 6144177 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Himalaya wellness since 1930 y Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2015-003399, a favor de Himalaya Global Holdings Ltd., de Islas Caiman, bajo el No. 2016116446 Folio 51, Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0670 - M. 144290 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clases 3, 5 y 10 Internacional, Exp. 2015-004166, a favor de ALFASIGMA S.p.A., de Italia, bajo el No. 2016116450 Folio 55, Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0671 - M. 6144428 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Tranquilo estás con Banpro Grupo Promerica, Exp. 2015-000915, a favor de BANCO DE LA PRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANPRO), de Nicaragua, bajo el No. 2016114805 Folio 102, Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2016.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de junio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0672 - M. 6144622 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema DNP PETRONIC y Diseño, Exp. 2014-004706, a favor de DISTRIBUIDORA NICARAGUENSE DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA (DNP), de Nicaragua, bajo el No. 2016115960 Folio 241, Tomo 16 de Nombre Comercial del año 2016.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0673- M. 6144703 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Stellina y Diseño, clase 25 Internacional, Exp. 2015-003776, a favor de TRADE TEX CO, SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2016116415 Folio 20, Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0674- M. 5884764 - Valor C\$ 775.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de The Clorox Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260412, 260403, 270524 y 260118 Para proteger:

Clase: 3

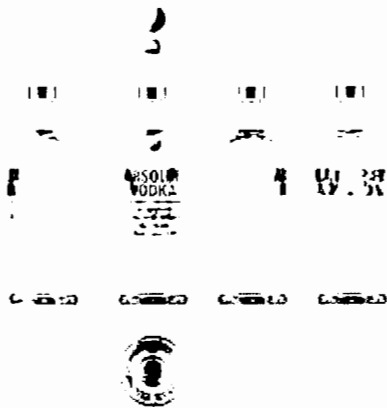
Toallas impregnadas de limpiadores líquidos multipropósitos para uso doméstico y limpiadores multipropósitos de uso doméstico.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004367. Managua, quince de diciembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0675 - M. 5930527 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca Tridimensional ABSOLUT VODKA, clase 33 Internacional, Exp. 2015-003675, a favor de The Absolut Company Aktiebolag, de Suecia, bajo el No. 2016115161 Folio

114, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0676- M. 5930675 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Matilde y Diseño, clase 29 Internacional, Exp.2015-003611, a favor de LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, bajo el No.2016115275 Folio 217, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0677- M. 5930772 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AXN, clase 38 Internacional, Exp.2015-003043, a favor de AXN Network, Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No.2016115183 Folio 133, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0678- M. 5930870 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Ilusión y Diseño, clase 35 Internacional, Exp.2015-003382, a favor de DILTEX, S.A. DE C.V., de México, bajo el No.2016115302 Folio 244, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

Ilusión

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0679- M. 5930969 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OREO, clase 30 Internacional, Exp.2012-000101, a favor de Intercontinental Great Brands LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2016115479 Folio 161, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0680- M. 5931060 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp.2009-000884, a favor de BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL, de Francia, bajo el No. 2016115473 Folio 155, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0681- M. 5931205 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LATAM y Diseño, clases 16, 35, 37, 38, 39 y 41 Internacional, Exp.2015-003531, a favor de Latam Airlines Group S.A., de Chile, bajo el No.2016115403 Folio 89, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

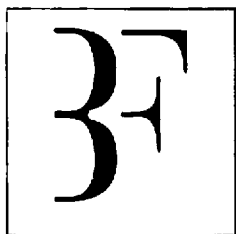


REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de agosto del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0682- M. 4578285 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y

Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios 3F y Diseño, clase 37 Internacional, Exp.2013-002128, a favor de INVERSIONES 3F, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2016113454 Folio 58, Tomo 366 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Febrero, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0683- M. 4578137 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LAS 3 F y Diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2013-002129, a favor de INVERSIONES 3F, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2016113455 Folio 59, Tomo 366 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Febrero, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0684- M. 4578188 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Las 3 F S.A y Diseño, clase 26 Internacional, Exp. 2013-002130, a favor de ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, de República de Nicaragua, bajo el No.2016113456 Folio 60, Tomo 366 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Febrero, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0685- M. 4532650 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la

Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa GF GEN-FAR, clases 5, 16 y 44 Internacional, Exp.2007-004012, a favor de GENFAR S.A., de Colombia, bajo el No.2016115572 Folio 238, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0686- M. 930390 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HIMALAYA WELLNESS SINCE 1930 y Diseño, clase 16 Internacional, Exp. 2015-002889, a favor de Himalaya Global Holdings Ltd., de Islas Caiman, bajo el No.2016115157 Folio 110, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0687- M. 5896566 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios H, clases 9, 11, 37 y 42 Internacional, Exp.2015-003455, a favor de iGuide Media LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2016115194 Folio 144, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0688- M. 94061151 - Valor C\$ 775.00

ALFREDO EDUARDO BALLADARES OROZCO, Apoderado (a) de MAYOR SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:

Clase: 12

MOTOS, VEHÍCULOS TERRESTRES, REPUESTOS, ACCESORIOS.
Presentada: tres de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000014. Managua, veintidos de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0689 - M. 94061151 - Valor C\$ 775.00

ALFREDO EDUARDO BALLADARES OROZCO, Apoderado (a) de MAYOR SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270501

Para proteger:

Clase: 12

MOTOCICLETAS.

Presentada: cinco de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000015. Managua, veintidos de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0690 - M. 94051169 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio DON PANITO, clase 30 Internacional, Exp.2017-002559, a favor de JUAN PABLO ESTRADA BLANDON, de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122082 Folio 248, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua primero de febrero, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M0691- M. 94086316 - Valor C\$ 775.00

MARIA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Apoderado (a) de ALIMENTUM NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA. de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050300 y 270508

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

Presentada: veintidos de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004866. Managua, trece de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0692 - M. 94086316 - Valor C\$ 825.00

MARIA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Apoderada General de ALIMENTUM NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos alimenticios a base de ingredientes naturales.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Clase: 31

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta.

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Presentada: veintidos de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004867. Managua, diez de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0693 - M. 94169298 - Valor C\$ 775.00

LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR, Apoderado (a) de BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270517

Para proteger:

Clase: 36

Servicios financieros.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000180. Managua, treinta de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0694 - M. 94169394 - Valor C\$ 775.00

LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR, Apoderado (a) de BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260410, 270508 y 270517

Para proteger:

Clase: 36

Servicios Financieros.

Presentada: tres de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000010. Managua, treinta de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0695 - M. 94190329 - Valor C\$ 775.00

ZELA BARQUERO SANCHEZ, Apoderado de ANA ALICIA RIVAS LARGAESPADA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 050725 y 270501

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A SERVICIOS DE BAR Y RESTAURANTE.

Fecha de Primer Uso: treinta de mayo, del año dos mil once

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000273. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0696 - M. 94190462 - Valor C\$ 775.00

ZELA BARQUERO SANCHEZ, Apoderado (a) de ANA ALICIA RIVAS LARGAESPADA de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 110303, 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE BAR Y RESTAURANTE.

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000274. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0697 - M. 94190162 - Valor C\$ 775.00

ZELA BARQUERO SANCHEZ, Apoderado (a) de ANA ALICIA RIVAS LARGAESPADA Y WENDDY YORDANSKA PACHECO LARGAESPADA, de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260410, 270508

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de Bar y Restaurante.

Presentada: Veintitrés de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente: N° 2018-00276. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0698 - M. 94190397 - Valor C\$ 775.00

ZELA BARQUERO SANCHEZ, Apoderado (a) de ANA ALICIA RIVAS LARGAESPADA Y WENDDY YORDANSKA PACHECO LARGAESPADA de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 130105 y 2701

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE BRINDA SERVICIOS DE BAR Y RESTAURANTE.

Fecha de Primer Uso: veinticinco de abril, del año dos mil nueve

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000275. Managua, seis de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0643 - M. 94061452 - Valor C\$ 775.00

RICARDO ANTONIO MEJÍA CASTILLO en su Caracter Personal, de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020919 y 270508

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina.

Clase: 44

Servicios médicos, cuidados de higiene y de belleza para personas.

Presentada: veinticuatro de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000310. Managua, cinco de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0718 M. 979677012 - Valor C\$ 775.00

RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO, Apoderado de COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030209, 030114, 030411 y 270501 Para proteger:

Clase: 32

AGUA MINERAL NATURAL.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004299. Managua, trece de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0719 M. 97277467- Valor C\$ 775.00

Mara Vanesa Stotti del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 010101, 240103 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

REVISTAS Y PUBLICACIONES IMPRESAS.

Presentada: siete de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000470. Managua, siete de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0720 - M. 13033896 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAYORAL, clase 25 Internacional, Exp. 2017-000763, a favor de MAYORAL MODA INFANTIL, S.A., de España, bajo el No. 2017121400 Folio 109, Tomo 395 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

mayoral

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M0721 - M. 13033861 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio mayoral y Diseño, clase 25 Internacional, Exp. 2014-000916, a favor de MAYORAL MODA INFANTIL, S.A., de España, bajo el No. 2017121385 Folio 94, Tomo 395 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario

Reg. M0722 - M. 94215516 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema GTM NICARAGUA, Exp. 2017-002014, a favor de GTM Nicaragua, Sociedad Anónima., de República de Nicaragua, bajo el No. 2017121567 Folio 82, Tomo 18 de Nombre Comercial del año 2017.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2017. Registrador. Secretario.

UNIVERSIDADES

Reg. 0386 - M. 94234190 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEON informa la publicación de:

- PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2018, el cual fue publicado en la plataforma www.nicaraguacompra.gob.ni el día 31 de Enero del 2018. León, 08 de febrero del 2018.

(f) Lic. Zobeyda Morena Gutiérrez Palacios Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

Reg. 0387 - M. 94234117 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEON informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN PÚBLICA No. UNAN - LEÓN - DDA - 01 - 01 - 2018; PROCESO No. 01 - 2018; PAC # 02 - 2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA ABASTECIMIENTO BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 14 de febrero del 2018. León, 08 de febrero del 2018.

(f) Lic. Zobeida Morena Gutiérrez Palacios Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

Reg. 0388 - M. 94234307- Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEON informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN - LEÓN - DDA - 02 - 01 - 2018; PROCESO No. 02 - 2018; PAC # 03 - 2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES MISCELÁNEOS Y DE LIMPIEZA PARA ABASTECIMIENTO BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 14 de febrero del 2018. León, 08 de febrero del 2018.

(f) Lic. Zobeida Morena Gutiérrez Palacios Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

Reg. 0389 - M. 94233882- Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEON informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN - LEÓN - DDA - 03 - 01 - 2018; PROCESO No. 03 - 2018; PAC # 04 - 2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 14 de febrero del 2018. León, 08 de febrero del 2018.

(f) Lic. Zobeida Morena Gutiérrez Palacios Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP1796 - M. 93559772 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2982, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

RUTH MARISSA ARÁUZ GUTIÉRREZ, Natural de: Estelí, Departamento de: Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0764, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

RUTH MARISSA ARÁUZ GUTIÉRREZ, Natural de: Estelí, Departamento de: Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversión**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP1798 - M. 93560359 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 358_ Asiento 769, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CESAR EDUARDO JIMENEZ VASQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Sociología con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP1799 - M. 975656718 - Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 343 Página No. 172 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ SANDOVAL CANO, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós

días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro. Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP1800 - M. 9345018 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHIAM MARIANA GUDIEL HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 362-190494-0000C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de mayo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1801 - M. 93551788 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 168 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAMILETT DEL CARMEN BORGE ACUÑA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-170573-0001T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la especialidad de Español.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1802 - M. 93548302 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152 tomo XIV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JHANE VALERIA GARCÍA CRUZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-290296-0027B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1803 - M. 93537593 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Sede Ocotol, certifica: Que bajo la Página N° 059, Asiento N° 027, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de Diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TANIA LIZETH MORAZÁN RIVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Física Matemática).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Ángel Alemán González, Vice-Rector de Sede. **Msc. Ramona Esperanza Medina,** Directora Académica. **Msc. Ana Sofía Obando Ortez,** Responsable de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Ocotol N. S, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Oficina de Registro y Control Académico UNN Sede Ocotol Nueva Segovia.

Reg. TP1804 - M. 93534287 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4573, Folio 1320, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

RAFAEL ANTONIO MERCADO FLORES. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1805 - M. 93519526 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5119, Acta No. Tomo XI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MENDIETA ESPINOZA YUDEYMA YESSÉNIA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2011. Rector General: (F) Ewenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de enero del 2018 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP1806 - M. 93533079 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 15, Folio 002, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ANA KAREN ACOSTA REYES. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Trabajo Social.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de enero del año 2018. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. Lilliana Largaespada.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP1807 - M. 37702584 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0078; Número: 0783; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

GLADYS LISETH PÉREZ SOBALVARRO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 08 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP1808 - M. 93162814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 346, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JAIRO ROBERTO LAGOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1809 - M. 93162783 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 339, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARISELA DEL SOCORRO GUERRERO BERMÚDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP1810 - M. 93482702 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0256; Número: 2506; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YADIRA DEL CARMEN MONTOYA OBANDO. Natural de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de enero del año 2017. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, lunes, 30 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP1811 - M. 93530961 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1685, Página 49, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS JAVIER TORUÑO ROJAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino, Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de diciembre del 2017 (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1812 - M. 93377442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., Recinto de Masaya, certifica que con número 266 página 266, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GEMA DEL CARMEN AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP1813 - M. 93523897 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 961, página 481, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DARWIN DANILO ESPINOZA GUIDO. Natural de San José de los Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP1814 - M. 93520486 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 320, Página 008, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS IVAN ORTIZ PEREZ. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año Dos Mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Msc. María Eugenia García Rocha. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1815 - M. 975558762 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA RAQUEL FLORES CORTEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-191084-0004L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1816 - M. 93518213 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el

Número de Partida 4820, Folio 1382, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ADOLFO LENIN NICARAGUA GUZMÁN. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1817 - M. 93509381 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 678, Folio 0017, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

KARLA PETRONILA GÓMEZ CAMPOS. Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. César Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP1818 - M. 93509095 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÉRICKA DESIREÉ PALACIOS ARÁUZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-010992-0004G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1819 - M. 93227965 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 882, página 441, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JAARA MARIA PASTORA OCAMPO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP1820 - M. 93570237 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENIFER MASSIEL MARTÍNEZ VALLE Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-040990-0002P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2283 - M.94093890 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4869, Folio 1394, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

NATALIE ANDREA MARTÍNEZ OPORTA. Natural de Limón, República de Costa Rica, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018 (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2284 - M. 94113191 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de U.C.A.N., Certifica que la página 83, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA UCAN". POR CUANTO:**

MEYLIN OSIRI RUIZ PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio del dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2285 - M. 94113339 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 101, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

TERESA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Mención Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2286 - M. 94104995 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la con número 283 página 283 Toma IX, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MANUEL DE JESÚS ARRÓLIGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizadas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP2287 - M. 94097871- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 318, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CELNIA BENITA PÉREZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2288 - M. 94093363- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 196, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Psicología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LOMEL JOSÉ BOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fatima del Socorro Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP2289 - M. 94076740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 216, Página No. 109, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KAREN LISSETH CHAVARRÍA ZAMORA, natural de Santa María Pantasma, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. La Rectora de la

Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2290 - M. 94074717 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEMA ANIELKA MOLINÁREZ DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090886-0043T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2291 - M. 94072969- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4891, Folio 1400, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

RUDDY ALBERTO RIVAS CARRERO. Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Turismo y Hotelería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2292 - M. 94072178- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4697, Folio 1351, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JISLEYDI NOHEMI HERNÁNDEZ BARRIOS. Natural de Niquinohoma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2293 - M 94070927. - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Doce, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ANIELKA DEL CARMEN ZÚNIGA AVILÉS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Diez, tomo Tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educar para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **“Farmacología, Regencia y Marketing Farmacéutico”**

A: ANIELKA DEL CARMEN ZÚNIGA AVILÉS. Impartido del dieciocho de junio al ocho de octubre del año dos mil diecisiete, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2294 - M. 93873444 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1441 Pagina 102 a 103 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

MERLING YAOSKA FLORES URBINA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 121-030195-0000B. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas

en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Firma Fundador: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central -UNEH.

Reg. TP2295 - M.94053222 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARGARITA DEL ROSARIO CALERO CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-181085-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2296 - M. 94053128 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 385, Asiento N° 831, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JULISSA HAYLENY COREA GONZALEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP2297 M. 94052876 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 385, Asiento 831, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta

universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUVIS LIVETT JIMENES SALGADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP2298 - M. 94049072- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 190, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERWIN ISRAEL MEDINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-140581-0004B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2299 - M. 94046449- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 799, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS JOSE PINEDA RIVERA. Natural de Jinotepe, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maycol Ortega Salazar. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.